



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 121- 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 14 de julio del 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 117-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 156-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, según Memorando N° 904-2020-GRJ-GRPPAT de fecha 16 de junio, Memorando N° 618-2020-GRJ-GRPPAT de fecha 16 de abril, Memorando N° 611-2020-GRJ-GRPPAT de fecha 08 de abril de 2020, la Gerencia Regional de Presupuesto atiende las solicitudes de presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo del Tomógrafo computarizado por los siguientes montos: S/65,045.00, S/ 40,000.00, S/ 500,000.00 soles respectivamente;

Que, según Informe Presupuestal N° 156-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 13 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático;

Que, según lo informado por Informe Técnico N° 060-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SJVM de fecha 10 de julio de 2020 la Analista de Presupuesto Seila Villacruz Mercado *considera procedente proseguir con el trámite respectivo a fin de realizar las modificaciones presupuestales mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004),*

Que, según Memorando N°781-2020-GRJ/GRDS de fecha 09 de julio de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita modificación presupuestal en el nivel funcional programático sobre el mantenimiento preventivo y correctivo del tomógrafo de alta tecnología;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4215615
EXP. N°	2891839



Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, según Memorando N°1053-2020-GRJ/GGR de fecha 09 de junio de 2020, la Gerencia General Regional, ordena la transferencia presupuestaria a la Dirección Regional de Salud para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo";

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 JUL 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

CRUL/gjhu

ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A	
				001 SEDE CENTRAL	605,045.00		400 SALUD JUNIN	TOTAL
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	605,045.00	605,045.00	605,045.00	-	-
	3999999		SIN PRODUCTO	605,045.00	605,045.00	605,045.00		
			5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	605,045.00	605,045.00	605,045.00		
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	-	605,045.00	605,045.00	605,045.00
	3999999		SIN PRODUCTO			605,045.00	605,045.00	605,045.00
			5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			605,045.00	605,045.00	605,045.00
			Total General	605,045.00	605,045.00	605,045.00	605,045.00	605,045.00

Resumen

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

605,045.00

605,045.00

605,045.00

605,045.00

